

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**COMISION DE REGISTRO CIVIL MUNICIPAL**  
**REGISTRO CIVIL MUNICIPAL**  
**MUNICIPIO ESCUQUE ESTADO TRUJILLO**

**ACTA No. 12.-** Siendo las Diez antes meridiem, del día Cuatro (04) de Abril de Dos Mil Veinticuatro, Constituida la Ciudadana: **ANDREINA DEL VALLE MATOS ALARCON**, Cédula de Identidad Número **V-19.102.812**, Registradora Civil de la Parroquia Escuque del Municipio Escuque, Estado Trujillo, actuando por delegación del ciudadano Alcalde del Municipio Escuque del Estado Trujillo, según Resolución No ABME 019/2024, publicado en Gaceta Municipal N° 003 EXT, en fecha Primero de Febrero de Dos Mil Veinticuatro, en la Calle Mismote, Parroquia Escuque, Municipio Escuque, Estado Trujillo.- Compareció: **EDITH CAROLINA CARDOZO MARQUEZ**, Cédula de Identidad número **V-15.825.389**, de nacionalidad Venezolana, de estado Civil Soltera, de cuarenta y dos años de edad, nacida el Dieciocho de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Uno, de Profesión Técnico Superior Universitario en Educación, con residencia en el Sector Juan Díaz, Via El Alto, Casa Sin Número, Parroquia La Unión, Municipio Escuque, Estado Trujillo.- **QUIEN MANIFIESTA SU VOLUNTAD DE DISOLVER LA UNIÓN ESTABLE DE HECHO, habida desde hace Ocho años, con el ciudadano: JORGE RAMÓN ALEXANDER ANDRADE**, Cédula de Identidad Numero V- 15.952.243, de nacionalidad Venezolana, la cual se encuentra registrada en Oficina o Unidad de Registro Civil Municipio Escuque, según Acta N° 136, de fecha Dieciocho de Junio de Dos Mil Quince.- Presente la compareciente y por cuanto el funcionario que suscribe, tiene perfecto conocimiento que no existe ningún impedimento legal para disolver esta **UNIÓN ESTABLE DE HECHO**, lo que certifica expresamente.- En tal sentido se registra en el Libro de Uniones Estable de Hecho, adquiriendo a partir de este momento plenos efectos Jurídicos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 122.1 de la ley Orgánica de Registro Civil. El declarante señala que a los efectos de realizar la notificación a la otra persona Unida Estable de hecho, se encuentra residenciado (a) en el Sector El Pao, Casa sin Número, Parroquia La Unión, Municipio Escuque, Estado Trujillo.- Fueron testigos de éste acto los ciudadanos: Yuner Alí Nuñez Valera, de nacionalidad venezolana, titular de la Cédula de Identidad número **V-14.149140**, de Ocupación Funcionario Público, con residencia en el Sector La Mata, Casa Sin Número, Parroquia Escuque, Municipio Escuque, Estado Trujillo y **Patricia del Carmen Vizcaya Valza**, de nacionalidad venezolana, titular de la Cédula de Identidad N° V-27.245.778, de Ocupación Secretaria, con residencia en el Sector Las Delicias, Parte Alta, Casa Sin Número, Parroquia Escuque, Municipio Escuque, Estado Trujillo.- Se leyó la presente acta a las personas que deben suscribirla y habiendo manifestado su conformidad firman.- Registradora Civil firma legible.- Unidos Estables de Hecho firma legible.- Testigos firma legible.- **LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE A PETICIÓN VERBAL DE PARTE INTERESADA EN ESCUQUE A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-**